



SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

NUREJ: 2019118

HABIENDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS FORMALIDADES SOLICITA SE PUEDA DAR TRÁMITE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE INSTANCIA Y SEA MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL.

OTROSI 1.- ANUNCIA COPATROCINIO PROFESIONAL.

OTROSI 2.- DATOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A., Institución Financiera debidamente constituida y registrada en Bolivia conforme las generales reconocidas dentro de la presente causa; quien actúa legalmente representada por el señor **Roger Amílcar Velasco Herrera** mayor de edad, hábil por derecho, con CI [REDACTED] L.P. en mérito al Poder de Representación N° 834/2018 cursante en obrados; dentro de la Acción Ejecutiva promovida en contra de Marianella Cerball Vaca de [REDACTED] ante las consideraciones de su Autoridad, con todo respeto a su autoridad expone y pide:

De acuerdo a los datos de la presente Ejecución y conforme cursa en los obrados del presente proceso; su autoridad advertirá que se ha dado cumplimiento con todas las formalidades; comunicaciones; y respondido a los inoperantes y contradictorios Recursos que la Ejecutada acostumbra oponer; demostrándose en consecuencia que después de la tan dilatada y trunca tramitación Ejecución que venimos atravesando ES UNA NECESIDAD QUE SU AUTORIDAD FINALMENTE PUEDA CONCILUIR CON LA PRESENTE EJECUCIÓN Y ASÍ EJECUTAR LA ADJUDICACIÓN INICIADA EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2017.

Como consecuencia de lo anterior; habiéndose cumplido con todas las formalidades; habiéndose realizado el Depósito Judicial en la suma de \$US.- 84.480,65 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 65/100 DOLARES AMERICANOS); y no existiendo absolutamente ninguna cuestión pendiente ni que suspenda la presente instancia, por medio del presente se tiene a bien solicitarle y reiterarle a su autoridad ordene para que, por Secretaria se proceda con la elaboración de la correspondiente Minuta de Adjudicación Judicial del inmueble que es objeto de la presente ejecución.

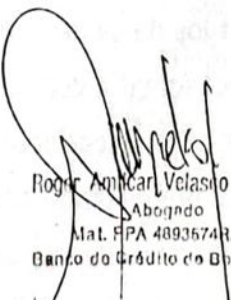
OTROSI. - El Abogado y Apoderado del ejecutante anuncia el Co Patrocinio de los profesionales Laura Yolanda Vasquez Guerrero Con RPA 6785149LYVG y Jonatan Konrad Geisser Aguilar con RPA 6961152IKGA, por lo que se pide muy respetuosamente se tenga presente para fines ulteriores de la presente ejecución.

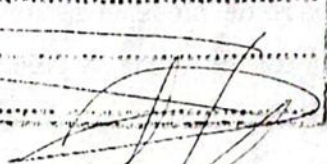
OTROSI 2.- A los fines de ulteriores comunicaciones procesales a realizarse de manera digital me permito señalar los correos electrónicos rvelasco@bcp.com.bo; lvasquez@bcp.com.bo; jgeisser@bcp.com.bo y los números de celular 78886760; 67070951 y 76278201 por lo que pido se tenga presente.

La Paz, 21 de febrero de 2025


ABOGADO
R.P.A. 6961152IKGA


ABOGADA
R.P.A. 6785149LYVG


Roger Amador Velasco Herrera
Abogado
Mat. RPA 4893674RAVH
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	
Presentado en Fecha:	24-2-25
Nro. NUREJ:	09130
Contado por:	Plataforma
Firma del Recopista:	
	

Franz Quichu Torrez
AUXILIAR
JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

los
atan
muy

nera

bo;

760;

La Paz, 24 de febrero de 2025.

La parte impetrante deberá estar al decreto de fecha 07 de febrero de 2025 cursante a fs.
7662 vta. de obrados.


Abg. Celso Villalobos Barzani
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 11 CAPITAL
Tribunal Departamental De Justicia La Paz


Ante mí:
Abg. Ingrid Pamela Flores Choque
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA